B – Escala de Agentes Técnicos en Gestión Ambiental
65 plazas
XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre y Promoción interna

OEP 2024: Decreto 198/2024, de 27 de diciembre, DOG núm. 251, de 31 de diciembre de 2024

OEP 2025: Decreto 109/2015, de 1 de diciembre, DOG núm. 235, de 4 de diciembre de 2025

CONVOCATORIA: Resolución de 23 de octubre de 2026, DOG núm. 208, de 30 de octubre de 2026

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: estar en posesión o en condición de obtener el título de técnica o técnico superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, o equivalente.

A efectos de esta convocatoria, el término equivalente se entenderá referido exclusivamente a las titulaciones que, como consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, vinieron a sustituir a las titulaciones extinguidas.

Estar en posesión o en condiciones de obtener los permisos de conducir A2 y B.

PROCESO SELECTIVO

Fase de oposición: máximo 80 puntos

1º ejercicio

La fecha de realización de estos ejercicios no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG.
El primer y segundo ejercicios, descritos a continuación, se realizarán de modo simultáneo en la misma sesión.

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: máximo 200 minutos (1º y 2º)

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **noventa (90) preguntas tipo test,** de las que veinticinco (25) corresponderán a la parte común del programa y sesenta y cinco (65) a la parte específica del programa que figura en el anexo I.

Dicho ejercicio dispondrá de seis (6) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán a la parte general del programa y cuatro (4) a la parte específica y que sustituirán a las preguntas anuladas de cada parte por su orden.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

En el turno de promoción interna, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan un mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

En el acceso libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el

número de plazas convocadas, siempre que alcancen el mínimo del 40 %, de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

El ejercicio **se calificará de 0 a 54 puntos** y **para superarlo** será necesario obtener un **mínimo de veintisiete (27) puntos.**

2º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Las personas aspirantes deberán contestar por escrito un **cuestionario sobre dos supuestos de carácter práctico** relacionados con las materias que figuran en la **parte específica del programa**, **con un total de cincuenta (50) preguntas tipo test, con veinticinco (25) preguntas cada uno de los supuestos**. Cada supuesto del ejercicio dispondrá de tres (3) preguntas de reserva, que sustituirán a las preguntas anuladas por su orden.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

En el turno de promoción interna, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan un mínimo del 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

En el turno libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que alcancen el mínimo del 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

La corrección de este segundo ejercicio únicamente se realizará en el caso de que las personas aspirantes superen el primer ejercicio. De lo contrario, las personas aspirantes serán consideradas no evaluables.

La **calificación del segundo ejercicio será de 0 a 26 puntos** y será necesario obtener un **mínimo de trece (13) puntos para su superación.**

3º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 30 minutos

Las personas aspirantes deberán superar **una prueba de aptitud física** que consistirá en la realización de la prueba física ***Field test*****,** en la que las personas aspirantes tendrán que **caminar 3.200 metros sobre un terreno plano con un peso de 11 Kg a la espalda.**

Las personas aspirantes deberán acudir a la realización de la prueba con la ropa y calzado que consideren adecuados y provistos de un certificado médico oficial o informe sobre su estado de salud, firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que no presenta enfermedad o discapacidad que impida el correcto desarrollo de una prueba de esfuerzo físico.

El referido certificado o informe deberá estar expedido dentro de los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de realización de esta prueba. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto** y para superarlo será necesario obtener el resultado de apto.

Las personas aspirantes no podrán correr durante el desarrollo de la prueba. Después de una advertencia, el tribunal descalificará a aquellas personas aspirantes que incumplan esta condición, lo cual implicará una evaluación de no aptitud.

4º ejercicio *

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de dos pruebas:

Primera prueba: consistirá en una traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en una traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Será valorado como **apto o no apto.**

** Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias el CELGA 4 o equivalente*

La acreditación deberá tramitarse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a través de la aplicación FIDES.

La Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal publicará, junto con la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la relación de las personas aspirantes exentas de realizar la prueba de acreditación del conocimiento del idioma gallego.

El tribunal fijará la fecha de realización de esta prueba de acreditación en la misma resolución por la que se convoca a las personas aspirantes para la realización del primer y segundo ejercicios.

Fase de concurso: máximo 20 puntos

Los méritos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso y figurarán incorporados al expediente electrónico personal en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal, que será publicada en el DOG. No se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten fuera del plazo establecido en dicha resolución.

1. **ANTIGÜEDAD**: máximo 12 puntos.
2. **FORMACIÓN:** máximo 4 puntos
3. **GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA:** máximo 3 puntos
4. **EJERCICIO DE DERECHOS DE CONCILIACIÓN** en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria: máximo 1 punto.

TEMARIO: 50 temas

Parte general.

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, título I, título II, capítulo I del título III y título VIII.
2. El Estatuto de autonomía de Galicia: título preliminar, título I, título II y título III de la Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título preliminar, título I, título II, título III, título IV (capítulo I y capítulo IV) y título V.
4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: título preliminar, capítulos III y IV.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: título I, título III, título IV, título V, título VI (capítulos III y IV) y título VIII.
6. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: título I, título II, título III y título VIII.
7. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VI, VII y VIII.
8. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V y capítulo VIII) y título II.
9. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar y título I (capítulos I, II, IV y V) y título II (secciones 1, 2 y 3 del capítulo I).

Parte específica.

1. Competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia ambiental y de montes. La Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático y la Consellería del Medio Rural: estructura y organización.
2. Conceptos básicos relacionados con la salud en el trabajo y los riesgos. Tipos de riesgos. Consecuencias y costes de los riesgos. Riesgos generales.
3. Técnicas de seguridad: técnicas de prevención. Inspecciones de seguridad. Investigación de accidentes. Evaluación de riesgos. Normas de seguridad. Señalizaciones de seguridad: tipos, colores y formas geométricos. La protección colectiva. La protección individual. Medidas de protección parcial e integral.
4. La vigilancia de la salud y primeros auxilios. La gestión de la prevención. Reconocimientos médicos. Hemorragias. Quemaduras. Reanimación cardiopulmonar. Heridas. Amputaciones.
5. Cartografía. Determinación de un punto. Representación del terreno. Escalas. Tipos de coordenadas y usos. Mediciones indirectas. Levantamiento de croquis. Orientación en el terreno. Cartografía digital. GPS. Los sistemas de información geográfica: nociones básicas.
6. La protección ambiental en Galicia: La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia. La evaluación ambiental. Principales procesos y sectores relacionados con la evaluación ambiental.
7. La conservación de la naturaleza en Galicia: La Ley 5/2019, de 2 de agosto, de patrimonio natural y biodiversidad de Galicia. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.
8. La gestión de los espacios naturales protegidos, figuras, protección, declaración, efectos e instrumentos de planificación de los recursos naturales y órganos de gestión.

9. Los compromisos internacionales de conservación de la naturaleza: la Red Natura 2000, concepto de LIC, ZEC y ZEPA, hábitats y especies de interés comunitario presentes en Galicia. Identificación. Regulación en Galicia. Convenio Ramsar. Aplicación en Galicia. Decreto 127/2008, de 5 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los humedales protegidos y se crea el Inventario de humedales de Galicia. Reservas de la biosfera. Aplicación en Galicia.
10. Régimen general y especial de protección de la flora y de la fauna silvestre en Galicia. Marco legal: Real decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo de la Lista de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas, y Decreto 88/2007, de 19 de abril, por el que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas (CGEA). Efectos de la inclusión en la Lista de especies en régimen de protección especial.
11. Planes de recuperación y conservación de especies. Decreto 149/1992, de 5 de junio, por el que se aprueba el Plan de recuperación del oso pardo en Galicia (*Ursus arctos* L.). Decreto 70/2013, de 25 de abril, por el que se aprueba el Plan de recuperación del galápago europeo (*Emys orbicularis* L.) en Galicia. Decreto 75/2013, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de recuperación de la subespecie lusitánica del escribano palustre (*Emberiza schoeniclus* L. *subsp. lusitanica Steinbacher*) en Galicia. Decreto 9/2014, de 23 de enero, por el que se aprueba el Plan de conservación del chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus* L.) en Galicia. Planes de gestión. El Decreto 297/2008, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de gestión del lobo en Galicia.
12. Decreto 67/2007, de 22 de marzo, por el que se regula el Catálogo de árboles singulares.
13. Marco legal de la caza en Galicia: Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza de Galicia. Decreto 284/2001, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de caza de Galicia. Resolución anual por la que se determinan las épocas hábiles de caza, las medidas de control por daños y los regímenes especiales por especies durante la temporada de caza.
14. Marco legal de la pesca continental en Galicia: Ley 2/2021, de 8 de enero, de pesca continental de Galicia. Decreto 130/1997, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la pesca fluvial y de los ecosistemas continentales. Orden anual por la que se establecen las normas en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Galicia durante la temporada de pesca.
15. Gestión cinegética. Evaluación de poblaciones. Planes de aprovechamiento. Mejora del hábitat cinegético. Especies de caza mayor y menor en Galicia. Modalidades de caza empleadas con cada una de ellas. Identificación de las especies cinegéticas. Seguridad en las cacerías.
16. Gestión piscícola. Evaluación de poblaciones. Planes de aprovechamiento. Mejora del hábitat piscícola, repoblaciones con especies piscícolas: justificación y técnicas. Especies piscícolas en Galicia, autóctonas e introducidas. Identificación. El salmón atlántico, el reo, la trucha y la anguila. Evolución de las poblaciones, problemas más importantes en Galicia.
17. Contaminación de las aguas continentales en Galicia: toma de muestras. Actas de toma de muestras y análisis. Calidad mínima exigible de las aguas continentales. Recogida de muestras de agua y cadáveres en casos de presuntos vertidos tóxicos. Protocolos de evaluación de los daños ocasionados por el lobo al ganado. Orden de 20 de marzo de 2017 por la que se aprueba el Plan de acción para la lucha contra el uso ilegal del veneno en el medio natural de Galicia. Otros protocolos especiales para la recogida de muestras. La cadena de custodia. Transporte y entrega de muestras. Destino y procedimiento.
18. La protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad: La Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía de Galicia. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
19. La Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia. Concepto de monte. Definiciones. Competencias de la Administración autonómica. Gestión de los montes públicos y privados. Convenios, consorcios y los nuevos contratos temporales de gestión pública. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Legislación básica y su aplicación. Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia, aspectos forestales.

20. La Ley 13/1989, de 10 de octubre, de montes vecinales en mano común, y el Decreto 260/1992, de 4 de septiembre, por el que se aprueba su reglamento de ejecución. Deslindes, adquisición de terrenos y reinversiones de los ingresos. Decreto 16/2024, de 18 de enero, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo. Estructura de la propiedad forestal en Galicia.
21. Decreto 140/2021, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040, Hacia la neutralidad carbónica. Objetivos estratégicos y programáticos. Principales medidas y programas. Los planes de ordenación de los recursos forestales.
22. Agrupaciones forestales de gestión conjunta. Tipologías y principales características. Regulación y registro de la figura del silvicultor activo. Superficies inscritas en Galicia y número de silvicultores activos.
23. Regulación de los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resina en Galicia. Regulación de los aprovechamientos en montes de gestión pública. Materiales y métodos de cubicación e inventario. Datos de producción forestal maderera en Galicia.
24. Ecología y características forestales de las frondosas caducifolias en Galicia. Distribución e importancia económica. Modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos.
25. Ecología y características forestales de las coníferas y frondosas perennifolias en Galicia. Distribución e importancia económica. Modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos.
26. La repoblación forestal. Condiciones legales que deben cumplir las repoblaciones forestales. Técnicas y métodos de repoblación forestal. Elección de especies y sus condicionantes. Preparación del terreno y plantación. Labores de mantenimiento. Ayudas públicas para la forestación, reforestación y los compromisos de mantenimiento.
27. Tratamientos silvícolas: desbroces, desbastes y clareos. Tipos de clareos, peso e intensidad. Selección de brotes y podas. Maquinaria y herramientas para estos trabajos. Principales tipos y aplicación. Ayudas públicas para la silvicultura.
28. Sanidad forestal. Principales enfermedades y plagas de las especies arbóreas en Galicia. Ciclos biológicos. Medidas para combatirlas. Declaración de organismos de cuarentena.
29. Materiales forestales de reproducción. Categorías. Origen y procedencia. Materiales de base. Certificado patrón. Pasaporte fitosanitario. Comercialización con fines de silvicultura: documentos exigibles y etiquetado. Requerimientos de calidad exterior de la planta forestal.
30. Ordenación de montes. Objetivos. Inventario del monte: unidades, marcado y planos. Parcelas de inventariación. Turno. Posibilidad. La certificación de la gestión forestal sostenible, de servicios ecosistémicos y de la cadena de custodia. Concepto de criterios e indicadores. Superficie certificada por los principales sistemas en el mundo, España y Galicia. Decreto 52/2014, de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia.
31. El sector forestal y su contribución a la producción final agraria en Galicia. Ayudas sectoriales. La industria forestal. El sector del aserrado. El sector de los tableros. El sector de la pasta de papel. Principales procesos de producción. La Agencia Gallega de la Industria Forestal.
32. Marco normativo de la prevención y defensa contra los incendios forestales. La Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia. Normativa de desarrollo y complementaria.
33. Los incendios forestales. Incidencia en Galicia. Clases, causas, factores que intervienen en su propagación y distribución geográfica. Estadística general de incendios.
34. El Pladiga. Estructura y planes que lo componen. Integración en el Plan especial de protección civil ante emergencias por incendios forestales de Galicia (Peifoga). Situaciones operativas. Centros de coordinación. Sistema estructural de mando operativo (Semop). Los incendios de interfaz urbano-forestal.

35. Prevención de incendios. Planificación y programación de las actuaciones preventivas. Las redes de fajas de gestión de biomasa. Sistema público de gestión de la biomasa en las redes de fajas secundarias. Las quemas prescritas. El procedimiento de planificación y ejecución. La ventana de actuación. El plan de quema.
36. Análisis y comportamiento del incendio forestal. Variables que lo caracterizan. Factores que intervienen en su comportamiento. Sistemas de predicción del comportamiento del incendio. Modelos de combustible. Índices de riesgo.
37. Extinción de incendios forestales. La figura del director técnico de extinción. Sistema de predicción de Campbell. Técnicas de extinción, primer ataque y ataque ampliado, el contrafuego. Retardantes. Las comunicaciones. Las comunicaciones en la extinción de incendios forestales de Galicia. La red TETRA.
38. La seguridad en la extinción de incendios forestales. Factores de riesgo en la extinción. Protocolo OACEL. Situaciones de atrapamiento. Maniobras de autoprotección. La seguridad en los trabajos de prevención de incendios forestales.
39. Medios terrestres de extinción de incendios forestales. La maquinaria pesada en la extinción de incendios forestales. Tipos de máquinas y trabajos que desarrollan. Los vehículos motobomba, características y seguridad en las operaciones.
40. Medios aéreos de extinción de incendios forestales. Tipos de aeronaves. La coordinación de medios aéreos.
41. La investigación de causas de incendios forestales. El comportamiento del fuego. El método de las evidencias físicas. Determinación de situaciones de riesgo. Restauración de zonas afectadas por incendios, actuaciones y técnicas aplicadas. Índices de severidad.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.